



PRIMER CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SDS-BC-TIJ-FIES-19-02 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, POR SUS SIGLAS SIBSO, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTA POR LIC. RICARDO ZAZUETA VILLEGAS, SUB-SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA LIC. CYNTHIA GISSEL GARCIA SOBERANES, SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA OBRAS CIVILES URBANAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SDS-BC-TIJ-FIES-19-02 DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:

10010060659 REHABILITACIÓN DE CAMPO DE SOFTBOL 2, CAMPOS DEPORTIVOS OTAY, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.

I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SDS-BC-TIJ-FIES-19-02 DE FECHA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2019, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:

\$2,052,356.35 M.N. (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$2,052,356.35 M.N. (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2019 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2019, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO, Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.

I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE Y EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACION Y REDUCCION DE VOLUMENES DE OBRA E INCLUSION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS ALUDIDA EN EL DICTAMEN REFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO

I.5.- DECLARA LA CONTRATANTE QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACION PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO, EN OFICIO DE APROBACIÓN No. 10010177151 DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2019.



I.6.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SDS-BC-TIJ-FIES-19-02 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SDS-BC-TIJ-FIES-19-02 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUE LITERALMENTE DICE:

CLAUSULA SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO

EL MONTO DEL CONTRATO ES DE:

\$2,052,356.35 M.N. (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OTORGANDESE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$2,052,356.35 M.N. (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Y DADO LO MANIFESTADO EN LA DECLARACION 1.4 DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR LA CANTIDAD DE:

\$ 743,484.10 M.N. (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

POR LO QUE EN LO SUCESIVO LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CP-SDS-BC-TIJ-FIES-19-02 DE FECHA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2019, IDENTIFICANDO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

\$ 2,795,840.46 M.N. (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PRESENTANDO EL 36.23% DE INCREMENTO CON RESPECTO AL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO.

OTORGANDESE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 2,795,840.46 M.N. (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CP-SDS-BC-TIJ-FIES-19-02 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, IDENTIFICANDO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE.



CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SETENTA Y UN DÍAS (71) DÍAS NATURALES Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2019 Y A CONCLUIRLAS A MÁS TARDAR EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019, TENIENDO UN INCREMENTO DE 16 DIAS NATURALES, REPRESENTANDO EL 29.09 % , CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCION ORIGINAL CONTRATADO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, CONSISTENTE EN "CATALOGO DE CONCEPTOS" Y "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES" ACTUALIZADOS ANEXOS AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TERCERA. - EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SDS-BC-TIJ-FIES-19-02 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

CUARTA. - LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SDS-BC-TIJ-FIES-19-02 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

QUINTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

**"LA CONTRATANTE"
SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL**

**"EL CONTRATISTA"
OBRAS CIVILES URBANAS, S.A. DE C.V.**



LIC. RICARDO ZAZUETA VILLEGAS
SUB-SECRETARIO DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA



ING. ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS



ARQ. RUBÉN BERNAL URIBE
JEFE DE INVERSION PUBLICA DE SIBSO.



ING. LUIS CARLOS HERNANDEZ LIMON
DIRECTOR DE INVERSION PÚBLICA DE SIBSO